



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2407

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAUD
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2407.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de Mayo del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DE DEFENSORIA DEL PUEBLO N° 26/2026: «DESE de baja por fallecimiento, al Sr. LÓPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO.»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 26

VISTO:

La Ordenanza XV - N° 11 (Antes Ordenanza 1059/03), correspondiente al Estatuto del Agente Municipal; la Ordenanza V – N° 60; el Acta de Defunción, correspondiente al Agente de esta Defensoría, LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705– Legajo N° 73, Personal Titular, Categoría 09 del Escalafón del HCD, las facultades previstas en la Ordenanza I – N° 38 (Antes Ordenanza 3083/12) y la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Acta de Defunción inscripta en el Tomo 5, Acta 988, Año 2026, expedida por el Registro Provincial de las Personas, LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705, se acredita el fallecimiento del mismo en fecha 01 de mayo de 2026, quien pertenecía a esta Defensoría del Pueblo, Legajo N° 73, situación de revista: Titular, Categoría 09 del Escalafón del Honorable Concejo Deliberante de Posadas.

QUE, se encuentra previsto en el inc. e) del art. 13 de la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza 1059/03) que *“El agente deja de pertenecer a la administración municipal por: (...) e) fallecimiento; (...)”*.

QUE, acaecido el fallecimiento del Agente de mención, queda a favor de los herederos, créditos emergentes de la relación laboral, debiendo realizarse la liquidación correspondiente y poniéndola a disposición de los derechohabientes del fallecido, conf. arts. 7, 13, 61 inc. c), 78, de la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza 1059/03), demás legislación concordante y complementaria.

QUE, en virtud del fallecimiento de un Agente, pueden surgir imperiosas necesidades de subsistencia en sus familiares, teniendo en cuenta que el trámite del juicio sucesorio obstaculiza la percepción inmediata del crédito del causante, que puede repercutir en perjuicios irreparables para sus familiares.

QUE, es posible abonar a sus herederos la suma del ex – dependiente, con cargo de proceder a su depósito en el expediente judicial si lo hubiere.

QUE, no estando esta Defensoría en conocimiento de familiar alguno a cargo del Agente fallecido, ni tampoco en conocimiento de heredero legítimo del Agente, corresponde citar mediante edictos a toda persona que se considere con derecho alguno respecto a la baja del agente fallecido.

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección de Asuntos Legales, se procede al dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: DÉSE de baja por fallecimiento, previsto en el art. 13, inc. e) de la Ordenanza XV N° 11 (Antes Ordenanza 1059/03), al Sr. LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705, Legajo N° 73, situación de revista: Titular, Categoría 09 del Escalafón del Honorable Concejo Deliberante de Posadas (HCD), de esta Defensoría del Pueblo.

ARTICULO 2º: PÓNGASE a disposición de los derechohabientes del agente fallecido, previa acreditación del vínculo que invoque y de corresponder el mismo, la liquidación que corresponda por la baja del Sr. LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705, Legajo N° 73, situación de revista: Titular, Categoría 09 del Escalafón del Honorable Concejo Deliberante de Posadas (HCD), de esta Defensoría del Pueblo.

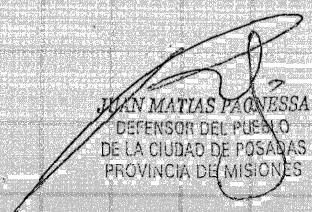
ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 2º del presente, a proceder a la liquidación y pago de los montos que correspondan, por la baja por fallecimiento del Sr. LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705, Legajo N° 73, situación de revista: Titular, Categoría 09 del Escalafón del Honorable Concejo Deliberante de Posadas (HCD), a favor de sus derechohabientes, imputándose las erogaciones a las partidas específicas del presupuesto vigente de esta Defensoría.

ARTÍCULO 4º: CÍTESE por edictos a toda persona que se considere con derecho alguno respecto a la baja del agente por fallecimiento del Sr. LOPEZ MARIO GUILLERMO CEFERINO DNI 28.892.705, Legajo N° 73, situación de revista: Titular, Categoría 09 del Escalafón del Honorable Concejo Deliberante de Posadas (HCD), de esta Defensoría del Pueblo y **PUBLÍQUESE** por el término de TRES (3) días el presente Instrumento en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁ el presente Instrumento la Directora General de esta Defensoría.

ARTICULO 6º: REGISTRESE. COMUNIQUESE a la Dirección de Administración y Contabilidad y Gabinete de Recursos Humanos de esta Defensoría del Pueblo y a Contaduría Municipal y Tesorería Municipal y oportunamente cumplido **ARCHÍVESE**.-


VANESA CECILIA LIBUTZKI
DIRECTORA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS


JUAN MATIAS PADUESSA
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

